Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Remocion del Contador de Carnicerias

Atendiendo la Villa a varios motivos Justos que la asisten en remover a Antonio Coreño oficial de las Carnicerias publicas de ella, de aquellas nombro y nombraron para que sirva dicho exercicio a Franco Oxtan vecino de esta Villa, y de la Comision de encargo a los Señores Don Francisco de Canovas Garcia, y Don Andres Fadeo Canovas Comisarios de Carnes, quienes mandaran practicar las diligencias a fin de que se Coloque Persona que esta visita en propiedad

Reses que se matan y venden en las Puertas de las Carnicerias publicas

Asi bien acordo que los Reses que se matan y desuellan por algunos vecinos de esta Villa que se venden en las Puertas de las Carnicerias y inmediaciones de ellas los dueños o vendedores los manifiesten a los fieles Executores al tiempo de dar principio a su venta, como tambien que a la noche lo que les quedare de dichas reses lo introduzcan en la Carniceria, en donde quede hasta el dia siguiente, y su Custodia sera del Cargo del fiel de ellas.

Reconocimiento de los Papeles del Archivo de esta Villa y su Colocacion

Que entendiendo a los graves daños que se experimentan con la Ynculcacion de los Papeles del archivo de esta Villa acordaron que se Continue su reconocimiento por las Personas nombradas hasta Concluirlo. Y asi lo acordaron y firmaron de que doy fee.

Lcdo. Lopez Cospedal Dn. Gines Martinez Canovas